



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

ACTA N° 266/12 CONSEJO SUPERIOR

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas con treinta y dos minutos del día **cinco de junio de dos mil doce**, se inicia la sesión **ordinaria** del Consejo Superior en la Sala de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. La preside el Sr. Rector, Dr. José Luis RICCARDO. Están presentes los Consejeros: Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales, Ing. Sergio RIBOTTA; de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dr. Julio RABA y de la Facultad de ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dr. Félix NIETO. Docentes: Lic. Norma HERRERA; Lic. Martha HORAS; Dra. Gloria TROCELLO; Dr. Ariel OCHOA; Farm. Elbio SAIDMAN; Dr. Miguel DE BORTOLI; Dr. Raúl LÓPEZ. Graduados: Lic. Silvia Graciela PALACIOS. Alumnos: Srta. Romina CASTILLO, Srta. Karina GIORDANI y Sr. Nicolás CAMPANELLA. No Docentes: Sra. Graciela MAY.

----- Actúa como Secretario, el Secretario General, Ing. Mag. Jorge Raúl OLGUÍN.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

I.- INFORME SEÑOR RECTOR

----- El Sr. Rector informa:

-Colación en la FICES, se realizó el 01/06/12, a las 19hs en el Centro Cultural Universidad Nacional de San Luis-Sociedad Italiana.

-Comenta brevemente sobre Proyecto de Promoción de la Universidad Argentina

-Visita del Presidente de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación de Universitaria (CONEAU), Lic. Néstor Raúl PAN. Se recibió una nota avisando que se suspende la visita debido a que debe asistir a la asunción del Secretario de Políticas Universitarias, Dr. Martín Gill y además porque se encuentran en el país las autoridades internacionales de las agencias de acreditación de América del Sur, integradas en la red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA), con su finalidad de abordar temas relacionados con políticas en el marco de UNASUR y MERCOSUR

----- Siendo las 9:40 hs. ingresa la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas, Lic. Martha María PEREYRA GONZÁLEZ.

II.- JUSTIFICACION DE INASISTENCIAS

----- El Secretario General informa que obran las solicitudes de justificación de inasistencias de los Consejeros: 1) Juan Pablo POLITTI por razones académicas, sus Suplentes tampoco pueden asistir, 2) Fabián MARIÑO, por enfermedad y su Suplente Mary ROMERO por estudio, asistirá el 2do. Suplente, Alberto GERAIGES.

-Solicitan retirarse los Consejeros de la FICES, HERRERA y DE BÓRTOLI, a las 13:00 hs.

----- El Cuerpo justifica las inasistencias y se decide sesionar hasta las 13:00 hs.

Nelly
M. Horas
De Bortoli



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

----- El Secretario General expresa que cuenta con el informe Periódico sobre inasistencias de los Consejeros de las sesiones comprendidas entre el 20/03/12 y el 22/05/12, cuyo detalle es el siguiente:

a) No se ha recibido solicitud de justificación de inasistencia del Consejero TESTA a la sesión del 08/05/12; sí se ha recibido el aviso de imposibilidad de concurrir –por dos meses- de parte de la Consejera Suplente, Dra. Hilda PEDRANZANI.

b) Cabe aclarar que varios Consejeros no comunicaron de su inasistencia a la sesión del 24/04/12, la que fuera suspendida por falta de quórum.

----- El Cuerpo toma conocimiento.

----- El Consejero RABA pregunta qué ha pasado con el expediente que presentara referido a la Ord. N°41/11-CS (Presupuesto UNSL 2012, EXP-USL: 4846/12)

----- La Consejera PEREYRA GONZÁLEZ recuerda que hizo una presentación con el mismo tenor (EXP-USL: 5052/12)

----- El Secretario General y el Consejero NIETO responden que, tal como lo decidiera el Cuerpo oportunamente, fue girada para tratamiento de la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

III.-ACTAS A CONSIDERACIÓN

*264/12 (08/05/12)

----- El Secretario General informa que no se ha terminado la corrección del Acta y no se pudo enviar a los Consejeros, por lo no se pondrá a consideración. Expresa que todo lo referido a la Asamblea Universitaria está insumiendo mucho tiempo y son las mismas personas las que trabajan para ambos Cuerpos Colegiados; todo lo que hace a la notificación fehaciente lleva mucho tiempo y esfuerzo. Comenta que probablemente presentará un proyecto de reglamentación de las notificaciones para las futuras Asambleas Universitarias.

IV.- INCLUSIÓN DE TEMAS AL ORDEN DEL DÍA

----- El Secretario General informa que a raíz de las situaciones surgidas de las notificaciones de la Asamblea Universitaria se consideró pertinente solicitar al Cuerpo intervención sobre la siguiente actuación:

-ACTU-USL: 3147/12 Secretario General UNSL, solicita listados actualizados de los Consejos Directivos (FCH)

----- El Cuerpo decide incorporarlo al final de Asuntos Entrados.

----- Siendo las 9:47 hs. ingresa el Consejero GERAIGES.

V.- ASUNTOS ENTRADOS PENDIENTES

1) ACTU-USL: 3044/12 CASTILLO Romina, proyecto de mejoramiento del Régimen Electoral.

----- El Secretario General da lectura a la nota.

----- El Sr. Rector mociona que el Cuerpo se constituya en Comisión.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suya la moción.

----- El Secretario General aclara que en Comisión de Interpretación y Reglamento se encuentran los pedidos de modificación del Régimen Electoral, inclusive hay un informe de una Comisión Ad-Hoc que trabajó sobre el tema, pero que al momento de tratarlo se estaba con una elección en progreso y, por lo tanto, no se llegó a tratar. El Consejo debería expedirse no más allá de octubre o noviembre para no ingresar nuevamente en otro período electoral.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

Refiriéndose al proyecto presentado por la Consejera CASTILLO, entiende que tiene dos aspectos: uno que está incluida en la Reglamentación y otro que no forma parte del Reglamento Electoral UNSL (elecciones de los Centros de Estudiantes).

----- El Sr. Rector celebra que se presenten los proyectos lejos de la coyuntura electoral. Está de acuerdo con que se aborde la problemática. Considera que no corresponde tratar lo que no es propio del Reglamento Electoral -como lo de los Centros de Estudiantes- aunque sabe que algunos Centros realizan sus elecciones conjuntamente con la UNSL y otros por separado; tienen su autonomía.

----- Se produce debate.

----- La Consejera CASTILLO explica brevemente su proyecto. Da lectura a una nota firmada por "El Fogón" y SUMA. Afirma que lo solicitado no es un tema nuevo, tiene historia. No quieren más irregularidades como las que sucedieron en Química; no quieren más elecciones de los Centros de Estudiantes conjuntamente con las de Autoridades y Cuerpos Colegiados de la UNSL. Solicita que se resuelva en el día de la fecha.

----- La Consejera TROCELLO expresa que no entiende porque por un lado se proponen modificaciones al Régimen Electoral UNSL y por otro lado se pide que no haya más elecciones conjuntas pero que se incluya esto en el Reglamento UNSL cuando los Centros tienen sus propias normas, tienen su Estatuto. Considera que este proyecto debería ser analizado en la Comisión de Interpretación y Reglamento junto con los otros proyectos referidos al tema.

----- Se vuelve a generar debate. Se plantea que algunos Centros de Estudiantes no tienen Estatuto, otros afirman que si; también se realizan observaciones sobre la reunión en la que se trató el proyecto: que no tenía quórum, otros afirman que si.

Se les otorga la palabra a personas del público. Algunos afirman que los Centros de Estudiantes tienen autonomía; solicitan que no se hagan presentaciones en nombre de todos los Estudiantes cuando no todos estaban al tanto del proyecto.

----- El Consejero DE BÓRTOLI manifiesta que hace algunos años el Asesor Jurídico elaboró dictamen sosteniendo que las elecciones no podían ser conjuntas. Propone agregar en el Reglamento Electoral que las elecciones de autoridades de la UNSL no podrán compartir boletas, urnas ni junta electoral con elecciones gremiales.

----- El Sr. Rector aclara que el Consejo Superior siempre ha decidido en función de sus atribuciones; en este sentido, se han realizado tanto elecciones conjuntas como separadas. Sugiere que la CIR analice los proyectos vinculados al tema electoral y los traiga a tratamiento pronto. Entiende que lo solicitado actualmente se puede resolver por vía separada, no necesariamente se debe modificar el Reglamento. Hace moción de propuesta de redacción de Artículos de una norma a emitir: 1º "Disponer que las boletas de las elecciones de renovación de autoridades de la UNSL tanto en las elecciones generales como en las especiales no se podrán adicional boletas de los Centros de Estudiantes u otras asociaciones gremiales..."; 2º: "En el caso que las elecciones de Centros de Estudiantes tuviera lugar en la misma fecha, estas se llevarán a cabo por separado, con diferentes Juntas Electorales, urnas, padrón; boletas de colores diferentes, etc."

----- La Consejera CASTILLO sugiere que se sume también "cuarto oscuro diferente".

----- El Secretario General aclara que una cosa es la reglamentación otra la logística de los actos electorales; en esta última se pueden definir los distintos aspectos según las situaciones de cada Centro y/o Facultad.

----- Se vuelve a generar debate.

M. HOROS



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

----- La Consejera PEREYRA GONZÁLEZ informa que en la Facultad de Ciencias Humanas hace tiempo se realizan las elecciones por separado y eso resultó beneficioso. Expresa su apoyo al proyecto presentado.

----- El Consejero RABA manifiesta que se está lejos de las elecciones pero cerca de la Asamblea Universitaria. Opina que esto va a terminar con algo que traía muchos problemas. Manifiesta su acuerdo.

----- La Consejera CASTILLO manifiesta su acuerdo con lo que se está proponiendo pero solicita que en vez de una resolución sea una ordenanza.

----- Se les otorga la palabra a otras personas del público.

----- La Consejera GIORDANI aclara que el Centro de Estudiantes de Bioquímica es el único que posee Personería Jurídica, también tiene Estatuto; se ha hecho todo legal. En cuanto al proyecto presentado está de acuerdo con que se debata pero le hubiera gustado que la presentación se hiciera después de la Asamblea Universitaria porque este es un tiempo político. Considera que las Listas pueden ir pegadas o no. Lo que pasó en las elecciones anteriores en Química contaron con la intervención del Centro de Estudiantes, del Consejo Directivo e inclusive el Consejo Superior, por lo que no le parece que pueda objetarse. Afirma que se trabajó mucho; importa el trabajo de todos los días. Se define como alguien que trabaja más desde lo académico que desde lo político.

----- La Consejera TROCELLO entiende que se puede hablar desde la representatividad pero siempre en un marco de respeto, no acuerda con la agresión. Afirma coincidir con la redacción propuesta por el Rector. En cuanto a incluir este proyecto ya en el Régimen Electoral no acuerda porque debe estudiarse más y lograr un Reglamento congruente internamente. Propone dejar lo del Reglamento Electoral para después y que hoy se trate esta propuesta. Afirma que se está en una coyuntura política porque está vinculado a la Asamblea Universitaria que se realizará el jueves. Por último hace moción de orden de que se cierre la lista de oradores.

----- Se genera debate.

----- El Cuerpo procede a votar y aprueba la moción de orden; se cierra la lista de oradores.

----- El Secretario General realiza aclaraciones sobre lo atinente a la protocolización de las normas, afirmando que toda norma emitida se puede modificar; la única diferencia es que las ordenanzas son de carácter general y las resoluciones se refieren a temas particulares. Además aclara sobre cuestiones operativas de las elecciones en las Facultades y afirma que no es un ámbito de decisión del Consejo Superior.

----- Se le otorga la palabra a la Dra. Isabel SANZ quien desea hablar desde su condición de ex Consejera que vio el tratamiento cíclico de este tema y ha podido ver posturas diferentes de las mismas personas. Coincide con que las elecciones no deben ser conjuntas, como lo dijo oportunamente el Dr. VILCHE; hace un "mea culpa" al respecto. Considera que ese es un tema menor comparado con lo de las listas sábanas; terminar con eso es lo que les dará a los estudiantes verdadera libertad y serán elecciones democráticas.

----- La Consejera PALACIOS afirma que las elecciones de los Centros de Estudiantes es un tema de los estudiantes y ellos son los que deben resolverlo. Afirma que la función de Consejo Superior es otra. Comenta que le tocó ser estudiante durante la Dictadura Militar y ni siquiera se contaba con Consejo Superior. Solicita que no se reniegue de la democracia porque se corre el riesgo de perderla y después cuesta mucho recuperarla. Afirma que forma parte del Consejo Superior porque tiene representatividad. Mociona que el presente proyecto sea girado a la Comisión que corresponda.

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature at the top, a signature with 'H. Horas' written below it, and another signature at the bottom.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

----- La Consejera CASTILLO expresa que el Centro de Estudiantes de Química tiene Personería y Estatuto pero se violaron ambas normas. Pide disculpas si ha ofendido a algún Consejero. Por último manifiesta que estaría de acuerdo en que se apruebe este proyecto como Resolución pero solicita que la propuesta después sea analizada conjuntamente con el resto de material referido al Régimen Electoral.

----- El Sr. Rector aclara que se da por hecho el adjuntar este proyecto a las propuestas de modificación del Régimen Electoral. Entiende que se debería acordar que dicho Régimen sea resuelto antes de fin de año porque en diciembre se debe aprobar el Calendario Electoral de las elecciones venideras.

----- El Consejero DE BÓRTOLI acuerda con que se defina hoy. Pide que la votación sea nominal. Lee una propuesta de redacción.

----- El Consejero DE BÓRTOLI entiende que no corresponde resolver acá lo de los gremios. Acuerda con que se defina hoy. Que la votación sea nominal. Lee una propuesta de redacción.

Con respecto al Régimen Electoral, acuerda con que se ponga una fecha límite para resolverlo.

----- La Consejera CASTILLO manifiesta que el fundamento principal de su pedido es para asegurar la democracia participativa.

----- Se le otorga la palabra al Dr. Eduardo BORKOWSKI.

----- La Consejera TROCELLO manifiesta que, para evitar suspicacias, mociona que la norma que se emita hoy sea una ordenanza.

----- Se produce un breve intercambio acerca de la redacción de la norma a emitir.

----- El Sr. Rector da lectura a la propuesta entera.

----- La Consejera TROCELLO solicita que se tomen notas y que conste en Actas la redacción de una ordenanza.

Que se aclare que los cuartos oscuros sean separados y debidamente identificados.

----- Continúa el intercambio para consensuar la redacción de la Ordenanza a emitir.

----- Seguidamente se procede a la Votación nominal:

Por la positiva: HORAS, LÓPEZ, HERRERA, NIETO, SAIDMAN, RABA, GIORDANI, RIBOTTA, CAMPANELLA, CASTILLO, PALACIOS, MAY, GERAIGES, PEREYRA GONZÁLEZ, OCHOA y RICCARDO.

----- El Cuerpo por unanimidad y constituido en Comisión decide aprobar la propuesta de Ordenanza surgida durante la sesión que se transcribe a continuación y girar las presentes actuaciones a la Comisión de Interpretación y Reglamento a fin de que se de un tratamiento integral al proyecto de reforma del Régimen Electoral. Asimismo se decide que el mismo sea tratado por el Cuerpo en sesión extraordinaria el 21 de agosto de 2010.

Propuesta de Ordenanza:

VISTO:

La ACTU-USL: 0003044/12 mediante la cual se eleva un Proyecto de Mejoramiento del Régimen Electoral; y

CONSIDERANDO:

Que Consejeros representantes del Claustro Alumno elevan a consideración del Consejo Superior un Proyecto de Mejoramiento del Régimen Electoral.

Que en ese sentido, se propone la modificación de los artículos 2, 6, 7 y 15 del Régimen Electoral vigente, establecido por la Ordenanza CS N° 08/01.



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

Que se encuentra en el ámbito del Consejo Superior un proyecto integral de modificación del Régimen Electoral que recoge las necesidades de adecuación y actualización del dicho reglamento luego ser utilizado en las diversas elecciones que han tenido lugar desde el año 2001.

Que estas modificaciones fueron propuestas por una Comisión Ad-Hoc y están en tratamiento por parte de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Honorable Cuerpo.

Que resulta adecuado dar tratamiento a esta presentación de manera integral, con las demás propuestas de modificaciones que se encuentran en estudio.

Que el proyecto obrante en las presentes Actuaciones propone además, que las boletas de Elecciones de Centros de Estudiantes no se puedan adicionar a las boletas de las Elecciones de Renovación de Autoridades de la Universidad.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 05 de junio de 2012, constituido en Comisión, trató la propuesta y acordó hacer lugar parcialmente a la misma, en tal sentido decidió: disponer que en las boletas de las Elecciones de Renovación de Autoridades de la Universidad Nacional de San Luis, tanto las Generales como las Especiales que se realizan a mitad de período para renovar alumnos y graduados, no se podrán adicionar boletas de Elecciones de Centros de Estudiantes y otros gremios.

Que además, en el caso que las Elecciones de Centros de Estudiantes tuvieran lugar en el mismo momento que las Elecciones de Renovación de Autoridades de la Universidad, estas se llevarán a cabo por separado, teniendo para cada comicio: diferentes juntas electorales, urnas distintas, con boletas separadas y sobres diferenciados en color, en cuartos oscuros separados y debidamente identificados, permitiendo compartir la mesa electoral.

Que en relación a la propuesta de mejoramiento del Régimen Electoral, el Cuerpo decidió girar las actuaciones a la Comisión de Interpretación y Reglamento para que se incorporen al proyecto bajo análisis y se contemple una modificación integral del mismo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que en las boletas de las Elecciones de Renovación de Autoridades de la Universidad Nacional de San Luis, tanto las Generales como las Especiales que se realizan a mitad de período para renovar alumnos y graduados, no se podrán adicionar boletas de Elecciones de Centros de Estudiantes y otros gremios.

ARTÍCULO 2°.- En el caso que las Elecciones de Centros de Estudiantes tuvieran lugar en el mismo momento que las Elecciones de Renovación de Autoridades de la Universidad, éstas se llevarán a cabo por separado, teniendo para cada comicio: diferentes juntas electorales, urnas distintas, con boletas separadas y sobres diferenciados en color, en cuartos oscuros separados y debidamente identificados, permitiendo compartir la mesa electoral.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

----- El Sr. Rector expresa que queda por definir lo del Reglamento Electoral.

----- El Secretario General propone que el 21/08/12 se haga una sesión especial sobre el tema Electoral.

----- El Cuerpo, por unanimidad, aprueba realiza

VI.- ASUNTOS CON DICTAMEN

*** Comisión de Asuntos Varios**



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

2) **EXP-USL: 870/2012** Secretaría de Extensión solicita autorización para rendir homenaje a Guillermo MARONE.

----- Informa el Coordinador de la Comisión, Consejero OCHOA. Da lectura al dictamen: En el cual la Lic. María B. Fourcade -Secretaria de Extensión de la UNSL- solicita se designe con el nombre de "Guillermo Aníbal Marone" el aula de teatro que la Secretaría de Extensión tiene a su cargo en el 3° piso del Comedor Universitario.

-Que el Sr. Guillermo A. Marone poseyó una sólida formación teatral y dictó talleres en la UNSL y otras instituciones de la Provincia.

-Que desde 1980 realizó tareas actorales y de dirección en numerosas obras de teatro que le permitieron la asistencia a distintos festivales en representación de nuestra Universidad.

-Que recibió diversas distinciones por el Diario de la República, la Municipalidad de la ciudad de San Luis y por la Universidad Nacional de San Luis por su programa radial "Nuestro teatro por gente de teatro".

-Que la petición está avalada por numerosos amigos, colegas y compañeros del Sr. Guillermo A. Marone.

-Que en virtud de lo expuesto la Comisión de Asuntos Varios del Consejo Superior aconseja Designar con el nombre de "Guillermo Aníbal Marone" el aula de teatro que la Secretaría de Extensión tiene a su cargo en el 3° piso del Comedor Universitario.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Varios.

----- Siendo las 11:45 hs. se retira el Consejero DE BÓRTOLI.

----- El Consejero GERAIGES expresa que se está cumpliendo un aniversario más del fallecimiento de quien fuera varias veces Rector de la UNSL, el Lic. Alberto PUCHMULLER. Recuerda que cuando era estudiante comenzó su militancia y llegó a ser Presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Química, luego fue Decano de esa Facultad y por último Rector de la Universidad.

----- El Cuerpo se suma al recordatorio.

3) **ACTU-USL 3051/2012** CASTILLO Romina eleva proyecto de creación del Consejo Social (con dictamen de Com. Asuntos Varios y Consejeros Com. Ext. Univ.)

----- Continúa informando el Consejero OCHOA, explicando que las presentes actuaciones debía ser analizada por dos Comisiones, pero solo se contó con la presencia de una Consejera integrante de la Comisión de Extensión Universitaria; de todos modos se elaboró dictamen. Da lectura al dictamen:

La **Comisión de Asuntos Varios** reunida con Consejeros de la **Comisión de Extensión Universitaria**, en virtud de lo tratado y de la importancia del tema, aconseja volver la presente actuación a sus autores a fin de que elaboren un anteproyecto de reglamentación del Consejo Social para posteriormente ser remitido a consideración de las Facultades y dependencias vinculadas al proyecto presentado.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Varios, que reunida con miembro de la Comisión de Extensión Universitaria, aconsejan: volver la presente actuación a sus autores a fin de que elaboren un anteproyecto de reglamentación del Consejo Social para posteriormente ser remitido a consideración de las Facultades y dependencias vinculadas al proyecto presentado.

* **Comisión de Interpretación y Reglamento**



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

4) EXP-USL: 3534/11 Decana FCH-Proyecto de Ordenanza para agilizar trámites cobertura de cargos. Corre con **EXP-USL: 7436/10.**

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera TROCELLO. Da lectura al dictamen:

Y considerando

Que Asesoría Jurídica emite dictámenes a fs. 11 y 12 en donde observa inconvenientes relacionados con el cumplimiento del Art. 41 del Estatuto Universitario.

La Comisión de Interpretación y Reglamentos del Honorable Consejo Superior de la UNSL recomienda volver las actuaciones a la Facultad de Ciencias Humanas a los efectos de que considere lo dictaminado por Asesoría Jurídica de la UNSL.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

5) EXP-USL: 10230/10 Pérez Miranda, Anita Apoderada de Legarri Graciela, Quinteros Alejandra y Lacreu Silvia; **ACTU-USL: 7912/10** Abog. Pérez Miranda acredita poder General para Pleitos, Eleva copia de reclamo y comunica investidura Sindical- solicita retractación de conceptos injuriosos. Con **ACTU-USL: 2289/12** Anita Eneida Pérez MIRANDA, ampliación (vinculado a **ACTU-USL: 1323/10** Tutora de la alumna Calderón Luciana solicita mesa especial, **EXP-USL: 4310/11**)

----- Continúa informando la Coordinadora de la Comisión. Da lectura al dictamen:

Y considerando:

-Las presentaciones de las Lic. Lacreu y Legarri en las que amplían fundamentos; la Comisión de Interpretación y Reglamentos del Honorable Consejo Superior recomienda girar las actuaciones a fin de que Asesoría Jurídica emita dictamen.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

*** Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar**

6) EXP-USL: 4765/12 Jefe Departamento Becas de SAEBU, solicita homologación Bajas Becas CREER 2012.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera CASTILLO. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar la segunda adjudicación de las becas CREER para los centros de San Luis, Villa Mercedes ya que no se registraron inscripciones en los Centros Merlo, Tilisarao y La Toma.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.

7) EXP-USL: 4361/12 Segunda adjudicación de Becas CREER Ingresantes 2012.

----- Continúa informando la Coordinadora de la Comisión. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja autorizar la segunda adjudicación de Becas CREER Ingresantes 2012.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.

8) EXP-USL: 4597/12 Alumno Nicolás Nahuel FERNÁNDEZ solicita renovación de la beca CREER.

----- Continúa informando la Consejera CASTILLO. Da lectura al dictamen:



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

Esta Comisión Aconseja sugerir a SAEBU esperar hasta un nuevo llamado de mesas generales a fin de darle la oportunidad al estudiante de renovar la Beca CREER

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.

9) EXP-USL: 4594/12 Alumna Fátima Elizabeth SCHLOTTKE solicita renovación de la beca CREER.

----- Continúa informando la Coordinadora de la Comisión. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja sugerir a SAEBU esperar hasta un nuevo llamado de mesas generales a fin de darle la oportunidad a la estudiante de renovar la beca CREER.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.

10) ACTU-USL: 2949/12 RODRÍGUEZ Hebe Joana solicita se revea situación académica.

----- Continúa informando la Coordinadora de la Comisión. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar la adjudicación de la beca CREER a la Estudiante ya que fue un error del Sistema.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.

*** Comisión de Asuntos Académicos**

Concursos, designaciones

11) EXP-USL: 5895/11 Llamado a concurso para Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo con temas relativos a Toxicología y Química Legal.

----- Informa el Coordinador de la Comisión, Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Res. N° 87/12 de CD FQByF (339), aconseja aprobar el orden de mérito propuesto y designar al Dr. FERRÚA Nelson Hugo en el cargo de Prof. Adjunto Exclusivo Efectivo.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

12) EXP-USL: 3390/10 Área Farmacotécnica, Ética y Legislación Farmacéutica. Llamado a concurso para Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo con temas relativos a Tecnología Farmacéutica II.

----- Continúa informando el Coordinador de la Comisión. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Res. N° 090/12 de CD FQByF (fojas 149), aconseja aprobar el orden de mérito propuesto y designar a la Dra. María Eugenia ÁLVAREZ en el cargo de Prof. Adjunto Exclusivo Efectivo.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

13) EXP-FIC: 1611/2006 Llamado a concurso Profesor Titular Efectivo Simple para asignatura Comercio Exterior de las carreras Lic. en Administración y Contador Público Nacional del Área Económica del Departamento de Ciencias Económica – Sociales.

----- Continúa informando el Coordinador de la Comisión. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Res. N° 084/12 de CD FICES, aconseja aprobar el orden de



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

mérito propuesto y designar a la Dra. Elsa MORA en el cargo de Profesor Titular Efectivo Simple.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

14) EXP-USL: 8259/10 Área de Gestión y Calidad en Salud, llamado a concurso de un cargo de Profesor Asociado Exclusivo Efectivo con temas relativos a Control de Calidad de Medicamentos.

----- Continúa informando el Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Res. N° 88/12 de CD FQByF (fojas 182), aconseja aprobar el orden de mérito propuesto y designar a la Dra. María Roxana Anabel GÓMEZ en el cargo de Profesor Asociado Exclusivo Efectivo.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

15) EXP-USL: 9432/10 Departamento de Física, Área Básica. Llamado a concurso de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo.

----- Continúa informando el Coordinador de la Comisión. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Res. N° 044/12 de CD FCFMyN, aconseja aprobar el orden de mérito propuesto y designar a la Dra. Myriam Edith VILLEGAS en el cargo de Prof. Adjunto Exclusivo Efectivo

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Concursos, llamados

16) EXP-USL: 1042/11 Departamento de Educación y Formación Docente. Llamado a concurso de Profesor Asociado Exclusivo Efectivo en temas relativos a Pedagogía General de la Lic. en Ciencias de la Educación.

----- Continúa informando el Coordinador de la Comisión. Da lectura a la integración del Jurado, también al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Asociado Exclusivo Efectivo con destino al Departamento de Educación y Formación Docente en temas relativos a Pedagogía General de la Lic. en Ciencias de la Educación y el jurado propuesto según lo auspiciado en las Res. N° 56/12 CD FCH (fojas 80).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

17) EXP-USL: 1044/11 Departamento de Educación y Formación Docente, Área 2 Pedagógica solicita llamado a concurso a cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo con destino a la asignatura Pedagogía de Profesorado en Educación Especial.

----- Continúa informando el Coordinador de la Comisión. Da lectura a la integración del Jurado, también al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo con destino al Departamento de Educación y Formación Docente, Área 2 Pedagógica con destino a la Asignatura Pedagogía

M. H. ROS



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

de Profesorado en Educación Especial y el jurado propuesto según lo auspiciado en las Res. N° 55/12 CD FCH (fojas 114).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

18) EXP-USL: 9078/10 Rectoría ENJJP solicita llamado a concurso cargo de Vicerrector efectivo con destino al Nivel Secundario de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles.

----- Continúa informando el Coordinador de la Comisión. Da lectura a la integración del Jurado, también al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Vicedirector Efectivo con destino a Nivel Secundario de la ENJJP y el jurado propuesto según lo resuelto por el Consejo de Escuela en su sesión del 7 de Mayo de 2012. (fojas 54 y 59).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

19) EXP-USL: 10482/11 Rectoría ENJJP solicita llamado a concurso de Sub Regente de Nivel Inicial.

----- Continúa informando el Coordinador de la Comisión. Expresa que surgieron muchas dificultades para armar el Jurado por lo que la Comisión presenta una propuesta. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior habiendo consultado a la ENJJP y a la Secretaría Académica y no existiendo directivos de la Escuela en funciones que puedan integrar el Jurado (Art. 3 Inc. A de Ord. CS 38/1988) y a los efectos de dar cumplimiento al Art. 3 Inc. D de la Ord. CS 39/1988 se propone integrar como miembro suplente de la Comisión Asesora a un Directivo jubilado que haya sido designado por concurso de antecedentes y oposición.

Al respecto propone se opte por la Prof. Rosa GIL (Ex Regente) o la Prof. Rita de GATTO (Ex Sub Regente) para integrar como miembro suplente la Comisión Asesora

----- Se genera un breve debate. Algunos Consejeros plantean no estar convencidos de que se designe a una persona jubilada para integrar un Jurado.

----- El Consejero RIBOTTA explica que es necesario dar cumplimiento a lo exigido por la reglamentación, caso contrario se abren las puertas para las impugnaciones. Da lectura a la reglamentación.

----- El Secretario General aclara que la reglamentación vigente establece: "ser o haber sido Profesor efectivo..."

----- El Cuerpo decide aprobar el llamado a concurso y el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos que, habiendo consultado a la ENJJP y a la Secretaría Académica y no existiendo directivos de la Escuela en funciones que puedan integrar la Comisión Asesora, atento lo dispuesto en el Art. 3 Inc. a) de Ord. CS 38/1988) y a los efectos de dar cumplimiento al Art. 3 Inc. d) de dicha norma, propone integrar como miembro suplente de la Comisión Asesora a un directivo jubilado que haya sido designado por concurso de antecedentes y oposición. Al respecto se decide optar la Prof. Rita de GATTO (Ex Subregente de la ENJJP) para integrar la Comisión Asesora en carácter de suplente.

----- Siendo las 12:10 hs. se reincorpora el Consejero DE BÓRTOLI.

20) EXP-USL: 9077/10 Rectoría ENJJP solicita llamado a concurso cargo de Vicerrector efectivo con destino al Nivel Secundario de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles.

----- Continúa informando el Coordinador de la Comisión. Da lectura al dictamen:

[Handwritten signatures and notes on the left margin]
M. Ho ras



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Vicedirector Efectivo con destino a Nivel Secundario de la ENJJP y el jurado propuesto según lo resuelto por el Consejo de Escuela en su sesión del 7 de Mayo de 2012. (fojas 58 y 63).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Planes de Estudios

21) EXP-USL: 3121/11 Planes de estudio Ing. en Alimentos e Ingeniería Química. Propuesta de Modificación.

----- Informa el Coordinador de la Comisión. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior habiendo analizado las presentes actuaciones, aconseja homologar la Ord. CD FICES 003/12 (fojas 23)

----- Se produce un breve debate.

----- Seguidamente el Consejero RIBOTTA comenta que algunos Consejeros en Comisión plantearon ciertas observaciones por lo que solicita dejar en suspenso el tratamiento, realizar todas las averiguaciones en la Facultad, que esto sea analizado nuevamente por la Comisión y recién traerlo para tratamiento del Cuerpo.

----- El Cuerpo decide dejar en suspenso el tratamiento de las presentes actuaciones a fin de consultar en la FICES sobre la modificación propuesta en la Ord. N° 003/12.

VII.- ASUNTOS ENTRADOS

22) EXP-USL: 5103/12 Secretario General UNSL, conformación Comisión Ad-Hoc propuesta convocatoria a Asamblea Universitaria para modificación del Estatuto.

----- Informa el Secretario General da lectura a la nota. Explica que las propuestas debieron ser enviadas anteriormente para que fuera tratada por el Cuerpo en la presente sesión, pero no se ha recibido propuesta alguna. Recuerda que oportunamente se había solicitado que se integraran representantes de los gremios.

----- La Consejera PEREYRA GONZÁLEZ opina que la Comisión debe surgir de Consejo Superior. Solicita que se definan las funciones de la Comisión.

----- El Sr. Rector propone que se pase para la próxima sesión, mientras tanto que los Consejeros hagan sus propuestas.

----- El Consejero DE BÓRTOLI se ofrece para integrar la Comisión Ad-Hoc.

----- El Secretario General aclara que la función de la Comisión es analizar los proyectos para poder agruparlos por temas y hacer un breve resumen para presentarlos a tratamiento del Cuerpo.

----- El Cuerpo decide solicitar al Secretario General que traiga para la próxima sesión, la propuesta de funciones que tendrá la Comisión, también la postulación de los integrantes de la misma, previa consulta a los eventuales interesados sobre el tema.

23) EXP-USL: 4960/12 Vicerrectora, Esp. Nelly MAINERO, solicita licencia por traslado al exterior (del 08 al 23/06/12).

----- Informa el Secretario General. Da lectura a la nota.

----- El Cuerpo decide aprobar la licencia solicitada por la Sra. Vicerrectora.

SOBRE TABLAS



Universidad Nacional de San Luis
Consejo Superior

-ACTU-USL: 3147/12 Secretario General UNSL, solicita listados actualizados de los Consejos Directivos (FCH)

----- Informa el Secretario General que con motivo de realizar las notificaciones de la convocatoria a Asamblea Universitaria del 07/06/12, se encontró que en la Facultad de Ciencias Humanas se emitió una resolución (Res. N°66/12-CD-FCH) en la cual un alumno Titular tiene tres Suplentes, y este tercer Suplente no es alguien que figure en los listados de proclamación de la Junta Electoral de la Universidad. Frente a esto solicitó dictamen del Asesor. Da lectura al dictamen.

Considera que se trataría de un error involuntario de la Facultad. Reitera que solicitó tratamiento urgente del Cuerpo en tanto que la Asamblea sesionará en esta semana y se necesita la definición del tema por lo que hace a la convocatoria, al quórum, a la legalidad del funcionamiento del máximo órgano de gobierno de la Universidad.

Aclara, por último, que se debería votar por tratar el tema Sobre Tablas.

----- El Cuerpo, por unanimidad, aprueba el Tratamiento Sobre Tablas y se constituye en Comisión.

----- El Sr. Rector expresa que probablemente solo se trató de un error de interpretación. Afirma que no puede ser incorporado a un Cuerpo Colegiado un Consejero que no ha sido proclamado. Tampoco existe la figura "Suplente de Suplente". La Reglamentación Electoral es clara porque dice: "UN titular y DOS suplentes", no pueden haber 3 o 4 personas como suplentes de un Titular.

El caso de la Decana y Vicedecana es distinto porque estaban proclamadas, porque hubo segunda vuelta para los cargos Unipersonales.

----- Se continúa el debate.

----- El Cuerpo autoriza la palabra a la Secretaria General de la Facultad de Ciencias Humanas, Dra. María Luz VIÑALS, quien manifiesta que se pensó que se trataba del mismo caso que del cargo de Decana y Vicedecana. Se hizo una interpretación amplia. La intención del Consejo Directivo era aplicar por analogía del caso de la Decana y Vicedecana.

----- El Sr. Rector reitera que el Reglamento Electoral es claro al respecto.

----- El Secretario General explica que el caso de la Decana y Vicedecana es algo surgido por la segunda vuelta, porque había un vacío en nuestra Reglamentación. Aclara que en la práctica, cuando por licencia, renuncia, etc. se acaba una línea de Consejeros –por ejemplo: la minoría que ganó un escaño por una Agrupación- esa línea queda sin representación, se pierde ese cargo; y solo se puede llamar nuevamente a elecciones si se caen todos los representantes de un Claustro y se llama a elecciones a ese Claustro completo.

----- El Sr. Rector afirma que no corresponde la incorporación del 3° Suplente por lo que corresponde no homologar la resolución de Facultad, en base a lo obrante en el dictamen del Subsecretario Legal y Técnico.

----- El Cuerpo, visto el dictamen de Asesoría Jurídica y de acuerdo al mismo, decide no homologar la Resolución N° 066/12 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

----- Siendo las 12:46 hs. se da por finalizada la sesión.-----

M. HOROS